I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002464

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 15 NOV. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 07 de noviembre de 2012; el Certificado N°174/2012 de la Secretaria Municipal; la carta-solicitud de subvención al Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes N°2, de fecha 25 de septiembre de 2012; las Providencias Alcaldicias N°100/6917/2012 y N°100/6978/2012; el Memorándum N°200/634/2012; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº18** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otorgase al **Club Adulto Mayor Santa Teresita de Los Andes N°2** con Personalidad Jurídica Nº223-1996, representada por su Presidenta doña **Liliana Méndez Vivanco** cédula de Identidad Nº5.162.329-0, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a la adquisición de 1 cocina, según detalle de su carta solicitud.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002464

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web